



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00428-2023-MPAA-A.

Yurimaguas, 28 de junio del 2023.

VISTO:

El Memorando N° 0056-2023-MPAA-A, de fecha 28 de junio del 2023, suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, el Oficio N° 056-2023-CEP-SUTE-AA-YGS, de fecha 19 de junio del 2023, suscrito por el Secretario General del CEP. SUTE-AA y el Sec. de Organización SUTE-AA; y

CONSIDERANDO:

El Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

La Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20°, establece las atribuciones del alcalde, señalando en el numeral 6: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; asimismo, su artículo 43°, establece que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

El Día del Maestro en Perú se remonta a un hecho ocurrido después de la independencia de nuestro país. Cuando, el 06 de julio 1822, el protector y libertador José San Martín fundó la primera escuela Normal de Preceptores, la que hoy se conoce como Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle. En mayo del año 1953 se decretó en el Congreso de la República, de manera oficial, que el Día del Maestro se celebre el 6 de julio de cada año, haciendo así referencia a la creación de la citada escuela. La conmemoración nace con el propósito de homenajear y reconocer a todos los maestros y maestras, que dedican su vida a educar a las futuras generaciones del país.

La Municipalidad Provincial del Alto Amazonas, honra y enaltece a aquellos maestros que actúan como alfareros espirituales ejercitando su vocación de servir a la sociedad y que labran excelentes bases y sanas enseñanzas y la práctica de los valores morales que han impulsado a niños, niñas y jóvenes cruzar el umbral de la victoria; en tal sentido nuestra entidad municipal, tiene como política institucional, brindar un justo reconocimiento a la noble labor docente en la formación de recias personalidades que van a gravitar en el progreso y desarrollo del país.

Mediante Oficio N° 056-2023-CEP-SUTE-AA-YGS, de fecha 19 de junio del 2023, suscrito por el Secretario General del CEP. SUTE-AA y el Sec. de Organización SUTE-AA, se hace llegar una relación de docentes para ser reconocidos por su destacada labor docente y sindical, por celebrarse la Semana del Maestro y los 51° aniversario del SUTEP.

Mediante Memorando N° 0056-2023-MPAA-A, de fecha 28 de junio del 2023, suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, se autoriza al Secretario General, proyectar el acto administrativo expresando el reconocimiento y felicitaciones por el Día del Maestro, a docentes que brindan sus servicios en diversas instituciones educativas de la provincia de Alto Amazonas.

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES – LEY N° 27972.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECONOCER Y FELICITAR, A LA MAESTRA JEANNE DIAZ BRAGA DE LA I.E.P.E.B.R. "CÉSAR CALVO ARAUJO", POR SU DESTACADA LABOR PEDAGÓGICA Y SINDICAL, CON MOTIVO DE CELEBRARSE LA SEMANA DEL MAESTRO Y LOS 51 AMIVERSARIO DEL SUTEP.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del Concejo Municipal, Gerencia Municipal y demás dependencias administrativas de la MPAA, para conocimiento, cumplimiento y acciones pertinentes.

ARTÍCULO 3°: PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas: (www.gob.pe/munialtoamazonas), para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



WILLIAM ROY SALDAÑA REYES
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ALTO AMAZONAS